



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 64886

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D S 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Andrea VILLARI de nacionalidad ITALIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Abril de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N°Y_____ para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 14/05/2021 hasta 13/06/2021

Contratado por: ANDINA FREIGHT CHILE SPA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

art

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de P\xfablico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: VG58/GL17oAwO54dLQ4XdQ==

efa

ID DOC . 18963747

N° Int 13601958 [671a]10/05/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes